



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: Prospección e Investigación Minera

(Aprobados en Consejo de Departamento de 26 de febrero de 2026)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: No se contemplan

Especialidades Asociadas: No se contemplan

Se podrán definir perfiles de plaza que no coincidan con el nombre del área, cumpliendo con la normativa vigente en la Universidad de Salamanca.

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área:

- Grado en Ingeniería de la Energía y Recursos Minerales
- Grado en Ingeniería de la Tecnología de Minas y Energía
- Grado en Recursos Mineros y Energéticos
- Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras
- Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos
- Grado en Ingeniería en Tecnología Minera
- Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos
- Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos y Mineros
- Grado en Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos
- Grado en Ingeniería de la Tecnología Minera
- Grado en Ingeniería de los Recursos Mineros
- Grado en Ingeniería Minera
- Grado en Ingeniería de Recursos Minerales y Energía
- Grado en Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos
- Grado en Ingeniería de Tecnología de Minas y Energía
- Ingeniería de Minas
- Ingeniería Técnica de Minas
- Otras denominaciones oficiales equivalentes, pasadas, presentes o futuras, que habiliten o capaciten académicamente para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Minas o Ingeniero de Minas (Ingeniero Superior).

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: No se contemplan

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: No se contemplan

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

1 / 8

Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2025

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ AGUILERA DIEGO	06-05-2026 12:21:25



I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al “Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas” (Sí/No): **Si**

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de “Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)” **No**.

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales): [Los especificados en los criterios generales](#).

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”: [Los repositorios de universidades españolas](#)

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ AGUILERA DIEGO	06-05-2026 12:21:25



para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster: **Sí, siguiendo los criterios generales.**

- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en docencia): **Sí, siguiendo los criterios generales.**

- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares): **Sí, siguiendo los criterios generales.**

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **No**

III. INVESTIGACIÓN

En caso de que haya perfil específico de investigación, se ponderará por 1 el perfil específico de la plaza y por 0,8 si es del área de conocimiento.

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore): **Solo artículos científicos en JCR (ver tabla más abajo)**

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Cuartil
A	Q1
B	Q2
C	Q3
D	Q4

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore): **Solo libros o capítulos de libros científicos en bases de datos reconocidas (ver tabla más abajo)**

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Índice de calidad a considerar
A	<i>Libros, monografías completas, o capítulos de libro indexados en Web of Science y/o Scopus, libros, monografías completas o capítulos de libro de editoriales del primer cuartil de SPI y/o monografías publicadas en colecciones científicas que cuentan con el Sello de Calidad CEA-APQ.</i>

3 / 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ AGUILERA DIEGO	06-05-2026 12:21:25



B	<i>Libros, monografías completas, o capítulos de libro del segundo cuartil de SPI. Resto de libros y monografías. Capítulos de libros de editoriales del primer cuartil de SPI y/o capítulos de libros publicados en colecciones científicas que cuentan con el Sello de Calidad CEA-APQ.</i>
C	<i>Resto de capítulos de libros en editoriales incluidas en SPI.</i>
D	<i>Otros libros y capítulos de libros no considerados en las editoriales de calidad especificadas</i>

En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) **hacer un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar: *Propiedades Intelectuales (PI), Patentes (P).*
- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito: *Explotación y escala (nacional y/o internacional). Se debe demostrar explotación para su valoración. PI o P explotada internacionalmente (A). PI o P explotada nacionalmente (B). PI o P no explotada (C)*

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): *Sí**

** La comisión deberá juzgar la idoneidad al perfil por la contribución de la publicación y no por el nombre de la revista o libro en el que se publica.*

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados. En **TODOS LOS CASOS** cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
JCR-Impact Factor	Todas las categorías de "Sciences" y "Social Sciences", siempre que se demuestre que la contribución del artículo de impacto en revista científica es propio del perfil.

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)



Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
Web of Science y Scopus, la clasificación de editoriales españolas y extranjeras incluidas en el Scholarly Publishing Indicator (SPI) diseñado por el grupo ILIA del CSIC (https://spi.csic.es) y la existencia del Sello de Calidad CEA-APQ para colecciones científicas de monografías	Todas las categorías siempre que se demuestre que la contribución del libro o capítulo de libro es propio del perfil.

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios: **Publicaciones científicas propias del perfil indexadas en Scopus con Cite Score**
- Méritos que se consideran afines:
- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No): Sí

En el caso de que el número de coautores de las publicaciones sea superior a 6, el Comité Técnico valorará la justificación del elevado número de coautores. En su caso, podrá decidir aplicar un factor de corrección a la puntuación obtenida por la aportación, del siguiente modo:



- Número de coautores de 1 a 6. Ponderación de 1.
- Número de coautores de 7 a 10: ponderación de 0,7.
- Número de coautores >10: ponderación de 0,5.

Asimismo, se aplicará una ponderación de 0,7 en caso de que el solicitante no sea primer autor o autor de correspondencia.

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales: [siguiendo lo establecido en los criterios generales](#)
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales: [siguiendo lo establecido en los criterios generales](#)
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos: [siguiendo lo establecido en los criterios generales](#)
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores: [siguiendo lo establecido en los criterios generales](#)

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente: [siguiendo lo establecido en los criterios generales](#)
- Dirección de equipos profesionales: [siguiendo lo establecido en los criterios generales](#)
- Dirección de grupos de investigación estables: [siguiendo lo establecido en los criterios generales](#)

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ AGUILERA DIEGO	06-05-2026 12:21:25



la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico: [siguiendo lo establecido en los criterios generales](#)
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario: [siguiendo lo establecido en los criterios generales](#)
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario: [siguiendo lo establecido en los criterios generales](#)

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos: [siguiendo lo establecido en los criterios generales](#)
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales: [siguiendo lo establecido en los criterios generales](#)
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos: [siguiendo lo establecido en los criterios generales](#)

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **Si**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ AGUILERA DIEGO	06-05-2026 12:21:25



**PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN
LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES
LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS
DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA**

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):

2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Objetivos:
- Contenidos:
- Organización y secuenciación de los contenidos:
- Metodología didáctica:
- Sistema de evaluación:
- _____:
- _____:

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):

2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
- _____:
- _____:

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:

2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- _____:
- _____:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ AGUILERA DIEGO	06-05-2026 12:21:25

